



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

**ASIGNA FONDOS A RENDIR
DECRETO ALCALDICIO N° 912.-**

QUILLÓN, Marzo 17 de 2016.-

VISTOS:

1. Memorandum N° 36 de fecha 09.03.2016 del Encargado de Deportes de la I. Municipalidad de Quillón, con la aprobación del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 143 de fecha 13.01.2016, que aprueba el Programa Deportivo de verano 2016;
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el Art. 20 de la Ley N° 20.713;
4. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003, de Contraloría General De la República, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
6. El Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto municipal vigente del año 2016;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **GÍRESE** la cantidad de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos), como Fondo a Rendir, correspondiente a premiación de 1^{er} lugar y 2^o lugar de la actividad deportiva denominada **Copa Municipal de Fútbol 2016**.

DESÍGNESE al funcionario Don Gastón Gonzalez Palma, Rut N° [REDACTED] Grado 10°, encargado de administrar dichos fondos y realizar la rendición de cuentas debidamente documentada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ovg
Distribución

- CONTABILIDAD

- DEPORTES

- TESORERIA

- SECMU